

**Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26055-14-1392

GF-731

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	24,594.2
Muestra Auditada	24,594.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Luis Río Colorado, que ascendieron a 24,594.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos y control y desempeño institucional, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, no está implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y medidas de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación de control interno, con lo que se solventa la observación.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Sonora publicó oportunamente, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la distribución por municipio de los recursos del FISMDF, donde al municipio de San Luis Río Colorado le correspondieron 24,594.2 miles de pesos, los cuales le entregaron de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y no se gravaron, tampoco se afectaron en garantía, ni se destinó a mecanismos de fuente de pago los recursos del fondo. En dicha publicación, se dio a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del fondo.

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no realizó transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias para la atención de programas ajenos al fondo.

### **Registro e información contable y presupuestaria**

4. Se comprobó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están actualizados, identificados y controlados; asimismo, de una muestra de auditoría seleccionada, se constató que las operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto y, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, implantó 12 disposiciones, de las cuales el 7.5% las realizó fuera de los tiempos establecidos; sin embargo, se considera un avance aceptable y queda en proceso

las relativas a Estado analítico de ingresos, Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios (Reforma).

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se dé continuidad a la implantación de las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, con lo que se solventa la observación.

**6.** A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, implantó 62 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 78.0%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se dé continuidad a la implantación de las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, con lo que se solventa la observación.

#### **Destino de los Recursos**

**7.** Al municipio le fueron entregados 24,594.2 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 62.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 24,656.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 24,548.2 miles de pesos que representaron el 96.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.4%, que equivale a 108.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de enero de 2015 el nivel del gasto fue del 100.0% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2015

Rubro	Miles de pesos	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs.	
				Pagado	Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>					
Agua Potable	2		1,315.8	5.3	5.3
Drenaje y Letrinas			0.00	0.0	0.0
Electrificación Rural	20		4,931.8	20.0	20.0
Mejoramiento de Vivienda	4		18,352.4	74.4	74.4
Gastos Indirectos			55.9	0.3	0.3
Comisiones Bancarias			0.9	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	26		24,656.8	100.0	100.0
Intereses			62.6		
<b>RECURSOS NO EJERCIDOS</b>			<b>0.0</b>		<b>0.0</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>			<b>24,656.8</b>		<b>100.00</b>

FUENTE: Expedientes Técnicos y Cierre de Ejercicio del FISMDF 2014

También, se constató que los recursos del FISMDF 2014 se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ubicadas en localidades que integran las Zonas de Atención Prioritaria y en localidades que presentan los rezagos sociales, más altos del municipio; asimismo, se comprobó que los proyectos y obras están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. De los recursos asignados al FISMDF 2014, el municipio invirtió 24,600.0 miles de pesos en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que representó casi el 100.0% de los recursos disponibles del Fondo y que está por arriba del porcentaje requerido. Cabe destacar que se aplicó el 88.5% en la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, esto es mayor al porcentaje requerido por la normativa.

#### Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

9. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tiempo y forma, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y de manera pormenorizada, el formato único y el formato a nivel fondo; asimismo, se publicaron y difundieron entre la población e hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

### **Obra y Acciones Sociales**

**10.** Con la revisión de la muestra de obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2014, se constató que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se garantizó, mediante fianzas, el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, los pagos soportados con los generadores coinciden con lo ejecutado, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**11.** Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recursos del fondo, se constató que fueron realizadas bajo la modalidad de invitación restringida, se contó con la justificación y el soporte suficiente por la excepción a la licitación pública, y se formalizó el contrato correspondiente; asimismo, los bienes adquiridos se entregaron en los plazos pactados. Cabe mencionar que no se adquirió activo fijo que tuviera que contar con resguardo.

### **Desarrollo Institucional**

**12.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

### **Gastos Indirectos**

**13.** En el rubro de Gastos Indirectos, el municipio destinó 55.9 miles de pesos para la adquisición de equipo topográfico para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo, dicho monto representa el 0.3% de lo ministrado, importe que no rebasa lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**14.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 24,594.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 46.0 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2015 el recurso gastado significó el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.8% (24,600.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 24,600.0 miles de pesos, que representan el 99.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 99.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se ejercieron recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 26 obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 99.8% de lo gastado y se destinó a proyectos de contribución directa y para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, o en localidades con rezago social y pobreza extrema.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.8%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	88.5%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	99.8%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	99.8%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,594.2 miles de pesos, que representó el 100.00% de los recursos transferidos al municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2015 el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 88.5% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%, aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 100.0%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 99.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.